



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

03 de abril de 2023

VISTO:

La necesidad de reforzar la dotación de personal que cumpla tareas administrativas en la Mesa de entradas de la Municipalidad de Monte;

CONSIDERANDO:

Que por la índole de las tareas requeridas, éstas no pueden ser concretadas por el personal con el que cuenta el Municipio por estar afectados todos y cada uno a otros trabajos o similares, careciendo en consecuencia en este último caso de tiempo material para tal cometido;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporaria con retroactividad al 01 de abril de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023 inclusive, a la sra. JULIETA MAGALI VILLAR DNI 42.458.522 CLASE 2000, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- La nombrada percibirá una remuneración mensual en concepto de salario básico de pesos CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA (\$ 51.140,00.-) la cual será imputada con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110101000 Categoría Programática 01.01 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo la nombrada podrá ser dada de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, la nombrada queda sujeta a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:665.-
CSM 3/c.-

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte